



ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Tema:

PROCEDIMIENTO LEGAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE UN NUEVO PRODUCTO EN ECUADOR

**Proyecto de investigación previo a la obtención del título de
Licenciado en Negocios Internacionales**

Línea de investigación:

**ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ORGANIZACIONES PARA
LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE LOCAL Y GLOBAL**

Autor:

José Eduardo Velarde Rodríguez

Directora:

PhD. Karla Lissette Flores Cevallos

Ambato – Ecuador

Septiembre 2025

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo: **JOSÉ EDUARDO VELARDE RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía **1804880233**, autor del trabajo de graduación titulado: "PROCEDIMIENTO LEGAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE UN NUEVO PRODUCTO EN EL ECUADOR", previo a la obtención del título profesional de **LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, en la escuela de **CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**.

1. Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tiene la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.
2. Autorizo a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador a difundir a través del sitio web de la Biblioteca de la PUCE Ambato, el referido trabajo de graduación, respetando las políticas de propiedad intelectual de la Universidad.

Ambato, septiembre 2025



José Eduardo Velarde Rodríguez

CC: 1804880233

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Tema:

PROCEDIMIENTO LEGAL PARA EL LICENCIAMIENTO DE UN NUEVO PRODUCTO EN ECUADOR

Línea de investigación:

ADMINISTRACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DE LAS ORGANIZACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE LOCAL Y GLOBAL

Autor:

José Eduardo Velarde Rodríguez

Karla Lissette Flores Cevallos, Econ. PhD.

CC. 1804613972

CALIFICADOR

f. 

Bitia Raquel Buenaño Mora, Lic. PhD.

CALIFICADOR

f. 

Edwin Rodrigo Godoy Garzón, Lic. Mg.

CALIFICADOR

f. 

Verónica Leonor Peñaloza López, Ing. PhD.

DIRECTORA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

f. 

Diego Gonzalo Coca Chanalata, Dr.

SECRETARIO GENERAL PUCESA

f. 
 DIRECCIÓN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
 Pontificia Universidad Católica del Ecuador
 SECRETARÍA GENERAL PROCURADORA

Ambato – Ecuador

Septiembre 2025

DEDICATORIA

A mis padres, gracias a ellos soy la persona que soy hoy en día.

Gracias a ellos atribuyo mis valores y las enseñanzas que he me han proporcionado. Todos los consejos que he recibido de ellos porque gracias a ellos he manejado mejor mi camino, todas las reprimendas que he recibido por su parte, gracias a estas he podido corregir mi manera de ser y me convierten en su reflejo.

AGRADECIMIENTO

Como siempre me he considerado una persona muy amigüera y que está siempre para las personas a las que amo y aprecio, quiero agradecer principalmente a todos mis amigos, tanto a mis amigos de la escuela, que, a pesar de todos estos años, me han demostrado su incondicionalidad, cuando he necesitado alguna palabra de motivación o algún consejo siempre están ahí para mí, y yo para ellos. A mis amigos del colegio, que con el pasar de los días me doy cuenta que nunca me equivoque en tomar la decisión de considerarlos parte de mi vida. A los amigos que hice a lo largo de la carrera, estoy seguro que nunca nos alejaremos, puesto que uno siente la autenticidad de esta amistad desde el primer instante.

Asimismo, agradezco a mi familia, ellos me han mostrado su apoyo incondicional. Además, siempre han querido que cumpla todos mis objetivos para festejar junto a mi cada logro.

También quisiera agradecer a mi tutora de tesis Lissette Flores, por todas las enseñanzas que me ha difundido a lo largo de este proceso, además de quedarme con todos sus valores aprendidos y su forma de ser.

Por último, me quiero agradecer a mí por escoger esta carrera, desde que comencé la vida estudiantil, sabía la dirección por la que mi vida quería que vaya, y no me equivoque al respecto. Además, ha sido una carrera que me ha enseñado como es el mundo más allá de lo que pensamos, cómo se mueve el mundo de los negocios mientras estamos dormidos, y que, si tuviera que elegir de nuevo una carrera por primera vez, no me arrepentiría de elegir esta.

RESUMEN

Un producto es un bien o servicio diseñado para satisfacer las necesidades específicas del consumidor, siendo este comercializado tanto a nivel nacional, como a nivel internacional. El producto puede ser registrado bajo propiedad intelectual, lo cual otorga al titular la facultad legal de proteger su producto frente a actividades ilícitas, como la falsificación, copia, fabricación, importación o venta no autorizada por parte de terceros.

En el caso concreto de Ecuador, el registro de propiedad se realiza por medio del Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). En base a este registro, cobra importancia también marcar un proceso de licenciamiento del producto, respalda la seguridad, legalidad y éxito comercial de un nuevo producto, incluso en mercados globales. Por tanto, al considerar las implicaciones de este proceso, el objetivo general del estudio es diseñar un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en Ecuador.

El tipo de investigación es descriptiva-aplicativa con un enfoque cualitativo. A partir de la realización de entrevistas semiestructuradas, este estudio propone un proceso de licenciamiento como una vía para procurar la propiedad segura, exclusiva y estratégica del producto en el mercado de alcance nacional y global.

Palabras clave: licenciamiento, procedimiento, mercado, registro, regulaciones.

ABSTRACT

A product is a good or service designed to meet specific consumer needs and can be marketed both nationally and internationally. The product may be registered under intellectual property rights, which grants the holder the legal authority to protect it against illicit activities such as counterfeiting, copying, manufacturing, unauthorized import or sale by third parties.

In the specific case of Ecuador, intellectual property registration is handled by the National Service of Intellectual Rights (SENADI). Based on this registration, it is also essential to establish a licensing process that ensures the security, legality, and commercial success of a new product, even in global markets. Therefore, considering these implications, the general objective of this study is to design a legal procedure for the licensing of a new product in Ecuador.

The research is descriptive-applicative with a qualitative approach. Based on semi-structured interviews, this study proposes a licensing process as a way to guarantee the secure, exclusive, and strategic ownership of the product in national and global markets.

Keywords: *licensing, procedure, market, registration, regulations.*

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD	ii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA.....	4
1.1.La propiedad intelectual	4
1.2.El licenciamiento como estrategia comercial en los mercados globales	7
1.3.Normativa vigente del licenciamiento de productos en Ecuador	10
CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO	14
2.1.Tipo, enfoque y métodos de investigación	14
2.2.Caracterización actual del licenciamiento del producto en Ecuador.....	17
CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	20
3.1. Análisis de contenido.....	20
3.2. Propuesta de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador	24
3.3. Comprobación de la idea a defender	29
CONCLUSIONES.....	31
RECOMENDACIONES	32
BIBLIOGRAFÍA	33
ANEXOS	41

INTRODUCCIÓN

Para una empresa, el producto o servicio que lanza al mercado bajo una marca representa un componente estratégico, refleja la identidad corporativa, la visión sobre sus consumidores y el valor que están dispuestos a ofrecer. A partir de esta propuesta de valor, la empresa busca contribuir a las relaciones de fidelidad con sus clientes actuales y, a su vez, atraer nuevos compradores, consolidando así el reconocimiento de la marca y generando un interés constante en sus bienes o servicios. Asimismo, en el panorama competitivo de las franquicias, donde la lealtad sirve no solo como supervivencia, sino también para prosperar en un mercado saturado.

La protección de un producto se constituye como un elemento esencial dentro de la estrategia empresarial, todas las personas tienen derecho a tener acceso a productos seguros y a servicios de calidad (UNCTAD, 2016). Así, la protección del producto pretende eximir cualquier intento de falsificación o copia que se intente dar a la invención, puesto que se da una exclusividad al producto al momento de registrarlo.

En el Ecuador, la entidad encargada de establecer las bases para la protección y gestión sobre el derecho de una empresa a sus invenciones, diseños industriales, marcas y otros activos intangibles es conocido como el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). Esta institución busca regular y controlar la protección del producto con la finalidad de salvaguardar los derechos de los titulares y fomentar un entorno competitivo (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, 2025).

Para proteger y gestionar la invención de una empresa, es necesario realizar una explotación comercial, esto otorga al producto o servicio un derecho exclusivo de usarlo y manipularlo. De la misma manera, esto impide que otras personas copien la idea o se la utilice sin la autorización del propietario, protegiendo así la identidad y reputación del producto (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2024).

El producto protegido se convierte en un activo estratégico de la empresa. Su protección ayuda a fomentar la actividad de diseño para la elaboración de productos (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2016a). También es una herramienta poderosa para la fidelización de clientes, genera un vínculo emocional y de confianza. Por lo tanto, el registro no solo es un trámite legal, sino se busca la sostenibilidad del producto e incentivo de la competencia entre negocios.

La propuesta de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en Ecuador contribuye al fortalecimiento del sistema de propiedad de la empresa. De hecho, los clientes potenciales y fidelizados al conocer que la empresa no cuenta con las licencias correspondientes para comercializar sus productos o servicios, podrían disminuir su demanda a un paso acelerado, repercutiéndose con ello, en problemas más grave para las organizaciones, como, por ejemplo: la disminución de ventas, el riesgo de plagio y la pérdida de mercado nacional e internacional, entre otros. En función de lo descrito, se plantea la siguiente idea a defender: La propuesta de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en Ecuador contribuye al fortalecimiento del sistema de propiedad de la empresa.

En este sentido, se plantea como objetivo general del estudio: diseñar un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador. Para la consecución de este objetivo se plantean los siguientes objetivos específicos:

1. Sustentar teóricamente el procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador
2. Caracterizar los factores que inciden en la legalización y registro de un nuevo producto para el diseño de un procedimiento.
3. Identificar los componentes necesarios de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en Ecuador.

Una vez expuestos los objetivos del estudio, se aplicará una metodología cualitativa de tipo descriptiva-aplicativa. Esta metodología ayuda a analizar en profundidad los

factores jurídicos, administrativos y comerciales que intervienen en el proceso de licenciamiento. Para reforzar la propuesta planteada, se recurre al análisis de documentos académicos y estudios de caso relacionados con el tema, lo que permite facilitar la comprensión de conceptos como la propiedad intelectual y el licenciamiento de productos. Adicionalmente, se aplican entrevistas semiestructuradas a expertos legales con el objetivo de identificar necesidades faltantes en el campo, así como oportunidades de mejora y estrategias para su aplicación.

CAPÍTULO I. ESTADO DEL ARTE Y LA PRÁCTICA

En este capítulo se va a conceptualizar sobre el licenciamiento del producto y la propiedad intelectual, desde el origen de la propiedad intelectual a través de la historia. Asimismo, se abordan definiciones esenciales sobre el licenciamiento del producto, estrategias del licenciamiento en el mercado tanto nacional, como internacional. Adicionalmente, se exponen las normativas vigentes que el gobierno ecuatoriano tiene acerca del licenciamiento de productos.

1.1. La propiedad intelectual

La propiedad intelectual es el derecho legal sobre una creación o innovación. Se plantea como una herramienta que tiene como objetivo principal darle la seguridad y confiabilidad al autor o inventor de que su creación es netamente de su propiedad. Refiriéndose al nuevo producto, podemos hablar de la propiedad intelectual como un derecho de exclusividad que las empresas creadoras le otorgan al producto de reciente lanzamiento y poder disfrutar de ella, siendo los únicos con la potestad de realizar algún cambio o edición a su invención (Álvarez, 2015).

A este concepto no hay que confundirlo con los derechos de autor. Para Álvarez (2015), la filosofía trata de explicar que la propiedad intelectual es la forma en la que el derecho establece un sistema de protección más o menos coherente para la protección de las creaciones del intelecto. Por su parte, los derechos de autor se diferencian en el hecho de que la protección solo va dirigida a creaciones no industriales, como obras artísticas y literarias (Heinemann, 2012) .

Ahora bien, la propiedad intelectual tiene un origen más antiguo de lo que parece, antes de que se conociera la palabra como tal, las personas la comenzaron a usar sin saber todavía su significado. Según Díaz (2022), el origen de esta concepción se encuentra en el Siglo XV, en 1421. De hecho, el arquitecto Filippo Brunelleschi, quien fue el creador de la cúpula de la catedral de Santa María del Fiore (Florencia, Italia) aseguró haber inventado una embarcación revestida en hierro, la cual, según él, serviría para reducir los costos del transporte de mercancías y de mármol por

los ríos. Por ello, en junio de 1421, Florencia le otorgó el por tres años el derecho exclusivo de explotar esta invención. Por consiguiente, el arquitecto tuvo que divulgar su creación, lo que le sirvió como estímulo para que continuara con su brillante carrera (Díaz, 2022). De esta manera, se registra que la propiedad intelectual ha estado presente a lo largo del tiempo.

La propiedad intelectual tiene un alcance de gran poder en el producto, esto se debe a que, cada vez más, la capacidad de innovación de las organizaciones está estrechamente vinculado con su capacidad de aprovechar y acceder a su valor informativo global. Así, el sistema de propiedad intelectual está diseñado para beneficiar a la sociedad como un todo, asegurando la satisfacción de las necesidades del creador y del usuario (International Chamber of Commerce, 2017).

El sistema de propiedad intelectual aporta beneficios en la sociedad de diferentes maneras, una de ellas es que despierta la atención del público sobre la cultura, el producto gana relevancia a nivel internacional y se convierte en un conocimiento tradicional. En este caso, se trata de un cuerpo libre de conocimientos que se desarrolla, mantiene, y transmite de generación en generación en una misma comunidad (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2007). Además de que estas forman parte la identidad cultural o espiritual de las personas.

De igual manera, se puede preservar la competencia justa en el mercado e impulsar la producción de una gran variedad de bienes y servicios de gran calidad a nivel local e internacional. Relacionado con esto, otro de los beneficios de la propiedad intelectual es el crecimiento económico y la oportunidad de empleo, de hecho, el contar con derechos de propiedad intelectual posiciona al país en los mercados internacionales, abriendo puertas a las empresas nacionales para exportar productos, ampliar su alcance global, y negociar acuerdos comerciales (Firma internacional de propiedad intelectual y mediación ECIJA, 2025).

A su vez, la propiedad intelectual promueve la innovación tecnológica, la protección de datos, la ciberseguridad y las cuestiones éticas relacionadas con la inteligencia artificial son ejemplos de desafíos actuales que requieren una atención cuidadosa

en el ámbito de la propiedad intelectual (Alvamar, 2023). La propiedad intelectual debe recurrir al apoyo de empresas innovadoras para protegerse de la competencia desleal, con lo cual, los diferentes tipos de propiedad intelectual se protegen de diferente manera.

Una manifestación de este particular son las creaciones en campo de la literatura y el arte, como los libros, pinturas, películas, composiciones musicales y grabaciones, incluso el software, que se protege con derechos de producción y difusión (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2016c). Si bien los derechos de difusión contribuyen al desarrollo económico de las personas, estos también sirven para proteger sus intereses legales. Lo que se busca con este tipo de derechos es que las obras contengan suficiente creatividad y capacidad técnica y organizativa para merecer la concesión de un derecho de propiedad que se asimile al derecho de autor (OMPI, 2016).

En este contexto, no se debe confundir la propiedad intelectual con la industrial. Aunque los dos tipos de propiedad hacen referencia a las creaciones de la mente, la propiedad industrial tiene mayor afinidad con las creaciones de la industria (Observatorio Tecnológico de la Universidad de Alicante, 2019). Así, el alcance que puede tener la propiedad industrial recae en las patentes, entendidas como el medio más generalizado que existe para proteger invenciones técnicas (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2016).

Las patentes tienen como objetivo principal fomentar la innovación y la difusión de la tecnología. Darle al producto una patente es darle un incentivo a la innovación a su creador, sin embargo, pese a la exclusividad, el inventor debe divulgar públicamente su invención patentada (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, 2016a). Esto se realiza con el fin de que terceros puedan acceder al nuevo conocimiento generando nuevas invenciones en un futuro. A través del registro de las patentes, el reconocimiento que se le da al producto es para los inventores, además de que esto podría conllevar la comercialización de una patente por parte de la institución o empresa para la cual se desempeñen (Instituto Nacional

de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), 2017).

1.2. El licenciamiento como estrategia comercial en los mercados globales

Licenciar al producto influye de manera significativa en los mercados globales, la posesión de las licencias da al dueño la potestad de hacer con el producto los cambios o las mejoras que sienta convenientes. Contar con el producto licenciado simboliza un gran paso en la empresa, desde ese momento la creación empieza a competir internacionalmente con la creación de los rivales. En este sentido, la licencia es un acuerdo comercial con el cual la empresa otorga a otro permiso para fabricar su producto a cambio de un pago específico (Manuel, 2022).

Los empresarios buscan llegar a un acuerdo de licencia con otra empresa con sede en el país nacional por dos razones: buscar la expansión internacional y la necesidad de comercialización de nueva tecnología (Manuel, 2022). Principalmente, un acuerdo de licencia internacional puede reducir en gran medida su necesidad de enviar o tener a alguien al extranjero. De igual manera, las diferencias culturales y jurídicas entre un país y otro pueden generar grandes problemas en la comercialización de productos o servicios (Harris, 2021). Por este motivo, el licenciamiento aumenta el reconocimiento del producto a nivel internacional.

Un factor a tomar en cuenta es que el riesgo país será menor en comparación con una empresa que opera en el extranjero. Una de las razones es que este tipo de riesgo mide factores de inestabilidad que pueden encontrar las empresas en los mercados donde quieren internacionalizarse, sin embargo, para poder establecer el riesgo país de una nación se deben medir diferentes factores: uno de ellos es el ámbito administrativo, la actuación de la administración pública de un país logra diferenciar mucho al territorio de su competencia (ICEX España Exportación e Inversiones, 2023) Por este motivo, una mala administración podría significar un retraso en las operaciones comerciales de la empresa.

Un ámbito adicional a considerar es el regulatorio, el cual puede afectar las condiciones legales u operativas de la empresa, sobre todo por los motivos políticos internos y externos de los países negociantes (ICEX España Exportación e Inversiones, 2023). A su vez, los factores económicos juegan un papel importante, condicionan directamente la capacidad adquisitiva de los consumidores y, por consiguiente, pueden alterar la dinámica del mercado en su conjunto (ICEX España Exportación e Inversiones, 2023). Por último, los factores sociales y culturales en cada país pueden afectar a los creadores, debido a que se puede reducir drásticamente la demanda en sus productos.

Ahora bien, en el proceso de expansión internacional los empresarios buscan comercializar también nuevas tecnologías, puesto que las organizaciones logran monetizar sus activos intangibles sin necesidad de fabricar o vender directamente productos o servicios (Escalante, 2025). A cambio de este acuerdo, el propietario del producto tiene derecho de otorgar regalías o pagos fijos al licenciataria, y sin ninguna necesidad de producir esos bienes directamente. De igual manera, la nueva tecnología simboliza una expansión de mercado para el inventor. La razón detrás de esto, es la búsqueda de mejorar la presencia en nuevos territorios, ampliando el mercado hacia otro sector estratégico como las tecnologías. Finalmente, se puede ayudar a crear una plataforma, a generar ingresos que de otra forma no se lograrían y otro tipo de beneficios para las partes (OMPI, 2004).

Ahora bien, los contratos de licencia son fundamentales en los intercambios comerciales globales (Cámara de Comercio de Valencia, 2025). El rol que juega el mercado en relación con el licenciamiento es que posibilita la ampliación empresarial a nuevas fronteras, con mercados innovadores. Todo esto, sin realizar operaciones estratégicas en otros estados, y apoyándose en los recursos tecnológicos.

Asimismo, de acuerdo con Alvamark (2025) ,para que el contrato de licencia tenga validez, debe contar con condiciones para que haya un acuerdo entre todas las partes y no se infrinja el mismo. Estas son:

- Identificación de las partes
- Objeto de la licencia
- Tipo de licencia
- Alcance territorial
- Plazo de duración
- Modalidad de explotación
- Compensación económica
- Control de calidad y supervisión
- Obligaciones y prohibiciones
- Resolución del contrato
- Legislación aplicable y jurisdicción

Por consiguiente, para que se pueda conseguir una armonía en la participación de los mercados globales, hay que llegar a un consentimiento libre y voluntario de ambas partes (entre empresas o entre Estados). El ente por el cual se rigen los contratos de licencia es la Cámara de Comercio Internacional, la cual fomenta la apertura del comercio y la inversión internacional, así como ayudar a las empresas a enfrentarse a los retos y las oportunidades de la globalización (ICC España, 2023).

El contrato de licencia tiene como intervinientes a dos empresas dedicadas al comercio, así una empresa otorga el derecho al licenciataria el derecho a usar su propiedad intelectual en el país extranjero (Arrubla Devis Abogados, 2025). Asimismo, fomenta la explotación de transferencia de nueva tecnología y posicionamiento en el mercado internacional.

Este es un contrato atípico, se encuentra regulado por las normas por las partes en ejercicio de la autonomía privada (Arrubla Devis Abogados, 2025). Además, es de carácter mercantil, está sujeto a la actividad económica permitiendo mantener la intención de una parte (el licenciante) para facultar el uso de su intangible a un tercero, con el objetivo de explotarlo en el mercado y, de la otra, el licenciataria, de usar un derecho que no es propio pero que le puede derivar utilidad (Arrubla Devis Abogados, 2025).

En el contexto del mercado global, las licencias se han consolidado como una herramienta estratégica fundamental para la internacionalización de productos y tecnologías. El licenciamiento permite que una empresa titular de derechos de propiedad intelectual conceda a terceros el derecho de uso sobre sus invenciones, marcas o procesos, sin necesidad de establecer operaciones directas en otros países. Esto no solo optimiza recursos, sino que minimiza riesgos comerciales y legales asociados a la entrada en nuevos mercados. Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (2016), los contratos de licencia bien estructurados fomentan la transferencia tecnológica, estimulan la innovación y promueven la competencia leal en el comercio internacional. Así, el licenciamiento se convierte en una vía eficaz para alcanzar presencia global con menor inversión y mayor agilidad.

Además, contar con un producto licenciado otorga ventajas competitivas significativas frente a empresas que operan sin protección formal de sus activos intangibles. Un producto con licencia transmite seguridad jurídica, calidad controlada y cumplimiento normativo, elementos que generan mayor confianza en consumidores, inversionistas y socios comerciales. Como señala LatinAlliance (2025), una licencia refuerza el posicionamiento de una marca en el mercado y permite su explotación exclusiva en determinadas regiones, lo cual reduce el riesgo de copias o usos indebidos.

En comparación con sus competidores, una empresa que gestiona adecuadamente su propiedad intelectual puede diferenciarse mediante una estrategia sólida basada en innovación protegida y acuerdos de colaboración internacionales que fortalecen su presencia global y su rentabilidad.

1.3. Normativa vigente del licenciamiento de productos en Ecuador

En Ecuador, la regulación del licenciamiento de productos se fundamenta en un marco jurídico que busca proteger los derechos de propiedad intelectual y fomentar la transferencia de tecnología. La Ley de Propiedad Intelectual, junto con su reglamento, establece las disposiciones generales para la concesión de licencias,

incluyendo las licencias obligatorias que pueden ser otorgadas en casos específicos para satisfacer necesidades del mercado interno (SENADI, 2013).

Las licencias pueden ser otorgadas de manera exclusiva o no exclusiva, y su validez está condicionada a su inscripción ante el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales lo que permite que surtan efectos frente a terceros (SENADI, 2013). Asimismo, la normativa establece que los contratos de licencia deben contener cláusulas claras sobre duración, alcance territorial, modalidades de explotación y condiciones económicas, con el fin de garantizar seguridad jurídica tanto para el titular como para el licenciataria (SENADI, 2013). Este marco regulatorio promueve un entorno favorable para la innovación tecnológica y la colaboración entre actores locales e internacionales.

Para un correcto licenciamiento en el Ecuador, el producto se debe someter a un marco normativo. De esta manera detallarán los aspectos legales y administrativos que hacen parte de la licencia. El marco legal que regula la propiedad intelectual en Ecuador tiene como eje principal a la Ley de Propiedad Intelectual, la cual establece los derechos y obligaciones relativos a invenciones, marcas, diseños, obras literarias, artísticas y demás creaciones protegidas legalmente. Esta normativa, codificada mediante el Registro Oficial Suplemento No. 625 del 19 de julio de 2006, reconoce que los derechos de propiedad intelectual son fundamentales para fomentar la innovación, el desarrollo tecnológico y la competitividad del país (Congreso Nacional, 2006).

Además, la ley incorpora principios y disposiciones de convenios internacionales como el Acuerdo sobre los ADPIC de la Organización Mundial del Comercio lo cual refuerza su alineación con estándares globales. En adición, regula aspectos técnicos y procedimentales, como el registro de licencias, la cesión de derechos y los mecanismos de protección jurídica (Congreso Nacional, 2006). La ventaja de este marco normativo es que se garantiza la seguridad jurídica tanto para titulares nacionales como extranjeros y promueve un entorno propicio para el aprovechamiento comercial.

De hecho, para lograr un exitoso licenciamiento de la invención y exponerlo al mercado global se debe conocer acerca del tipo de licencia que se va a implementar. Existen dos tipos de licencias, las licencias voluntarias y las obligatorias. Con respecto a las voluntarias, el licenciataria deberá reconocer en beneficio las regalías por la explotación no exclusiva de la licencia en todos sus términos comerciales (SENADI, 2013). En adición, la afiliación de los titulares del derecho de autor a una sociedad de gestión colectiva es voluntaria (Congreso Nacional, 2006).

Por su parte, las licencias obligatorias permiten a un gobierno conceder a un tercero el permiso para producir un producto patentado o utilizar un procedimiento patentado, sin el consentimiento del titular de la patente (Servicio Nacional de Derechos Intelectuales, 2025). En el contexto ecuatoriano, el cumplimiento de las normativas sanitarias y técnicas representa un pilar esencial para garantizar que los productos destinados al uso y consumo humano cumplan con estándares mínimos de seguridad y calidad. La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) actúa como el ente rector encargado de supervisar que todos los productos, tanto nacionales como importados, que circulan en el mercado ecuatoriano cuenten con la debida notificación sanitaria o el respectivo registro sanitario (Agencia Nacional de Regulación, 2023). Esta situación, se convierte en una condición indispensable para la comercialización legal de los productos.

En relación a lo establecido, las normas técnicas elaboradas por el Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN) establecen parámetros detallados sobre los requisitos que deben cumplir los productos, tanto en términos de calidad como de desempeño. Estas normas no solo buscan proteger la salud de los consumidores, sino que además impulsan una competencia leal en el mercado nacional (INEN, 2022). De hecho, el cumplimiento de las normativas técnicas fortalece el desarrollo productivo al incentivar mejoras continuas en los procesos industriales y comerciales, y facilita también la inserción de productos ecuatorianos en mercados internacionales que exigen altos niveles de cumplimiento normativo (OMC, 2020).

Así pues, el procedimiento de licenciamiento para la comercialización de productos en el Ecuador no solo garantiza el cumplimiento de la legislación nacional, sino que también constituye un mecanismo clave para la protección de los derechos de propiedad intelectual y el fomento de un entorno competitivo y legalmente estructurado. De acuerdo con la naturaleza del producto, intervienen diferentes entidades reguladoras; sin embargo, en la mayoría de los casos, participan la ARCSA y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (Ministerio de Producción, 2023). Este proceso se ve complementado por las disposiciones vinculadas a la propiedad intelectual, especialmente cuando se trata de bienes amparados por patentes o marcas registradas. En estos casos, la comercialización requiere licencias formales y debidamente registradas ante el SENADI, lo cual asegura el respeto a los derechos del titular, previene la competencia desleal y otorga seguridad jurídica tanto a productores como a consumidores (SENADI, 2023). En definitiva, el licenciamiento no se limita a un trámite administrativo, sino que adquiere un rol estratégico en la gestión comercial, protegiendo la innovación y garantizando la calidad del producto ofrecido en el mercado.

Los estudios sobre el procedimiento legal para el licenciamiento de productos en Ecuador han abordado principalmente el análisis normativo (Cevallos, 2019), acceso a medicamentos mediante licencias obligatorias (Ordóñez, 2024), la relación entre propiedad intelectual y salud pública (Universidad Internacional del Ecuador, 2013) y la aplicación de licencias en sectores no convencionales como el audiovisual (Lorca, 2014). Dichos trabajos han utilizado enfoques cualitativos, jurídicos y documentales para describir tanto los marcos regulatorios como los desafíos prácticos de implementación. No obstante, el planteamiento de un procedimiento legal sobre el licenciamiento de un nuevo producto sigue siendo incipiente. Por tanto, la presente tesis busca contribuir al entendimiento integral del proceso legal de licenciamiento y su incidencia en el fortalecimiento del sistema de propiedad de la empresa para el mercado local e internacional.

CAPÍTULO II. DISEÑO METODOLÓGICO

Este capítulo aborda en la metodología que se va a aplicar en la investigación, la técnica de recolección de la información y diseño de este estudio.

2.1. Tipo, enfoque y métodos de investigación

La investigación juega un papel fundamental para desarrollar el plan de estudio, permite elaborar teorías y solucionar problemas (Sampieri et al., 2014). Así, el tipo de investigación en el que se va a apoyar este plan es de tipo descriptivo-explicativo. El alcance descriptivo tiene como objetivo especificar las características de los fenómenos que se someten a un análisis (Sampieri et al., 2014). Además, esto no requiere formular hipótesis, basta con preguntas que salgan del planteamiento del estudio (Bernal, 2010a). Particularmente, en este estudio se describen los componentes del proceso de licenciamiento del producto.

De igual manera, se emplea el alcance explicativo, dirigido a responder por las causas de los fenómenos físicos o sociales, debido a que pretende explicar cuáles son las causas de los sucesos o fenómenos que se estudian (Sampieri et al., 2014).

Asimismo, la investigación utiliza el método analítico-sintético. El método analítico busca separar todas las partes de un objeto de estudio para estudiarlo de forma individual (Bernal, 2010a). En efecto, se realiza un análisis específico en cuanto a la identificación del problema y la caracterización de factores que inciden en el registro de un nuevo producto, así como, se analizan los resultados obtenidos a partir de la metodología planteada. Por su parte, el método sintético se encarga de integrar los componentes dispersos del objeto de estudio y analizarlos en su totalidad (Bernal, 2010a). En este caso, el método se utiliza en la simplificación de los principales conceptos teóricos que fundamentan esta investigación y en la presentación de los resultados en cuanto al diseño de un procedimiento.

En este trabajo se emplea también el método inductivo-deductivo. El método inductivo estudia de forma individual los hechos del estudio (Bernal, 2010a). Así, se van a formular conclusiones universales acerca del licenciamiento del producto en

el Ecuador. Un análisis de postulados, leyes, teoremas o principios para utilizarlos como una solución o hecho particular (Bernal, 2010b). Mientras que, el método deductivo va de lo general a lo particular, esto supone una jerarquización en el razonamiento (Aprobare, 2024). Por tanto, el plan de estudio rige desde lo particular para establecer generalidades.

Así mismo, la investigación tiene un enfoque cualitativo, en el caso se formula conceptos, intelecciones y comprensiones partiendo de pautas de los datos y se estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan (Taylor & Bogdan, 1992). Por su parte, el tipo de diseño metodológico a utilizar es el estudio de caso. El estudio de caso es apropiado para situaciones en donde se necesita estudiar la situación actual e interacciones con individuos, grupos, instituciones o comunidades (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1999). De igual manera, el corte de información que contendrá este estudio de caso es de tipo transversal, se van a analizar datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo (Ortega, 2025).

Así, la presente tesis se centra en el diseño de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador. Por consiguiente, el estudio plantea la utilización de las entrevistas semiestructuradas dirigidas a un grupo de expertos. Particularmente, se consideran siete personas con conocimiento en temas de licenciamiento de productos y la propiedad intelectual. De acuerdo con Creswell (2014) en una investigación de carácter cualitativo, se pueden entrevistar de 5 a 25 participantes, existe representatividad del discurso dentro del contexto analizado.

Las entrevistas semiestructuradas constituyen una herramienta metodológica fundamental en los estudios de caso, debido a su flexibilidad para explorar en profundidad las percepciones, experiencias y significados atribuidos por los participantes a los fenómenos estudiados. Este tipo de entrevista combina una estructura previa de preguntas con la posibilidad de adaptarlas en función de las respuestas del entrevistado, lo que permite una mayor riqueza y profundidad en la recolección de datos (González, 2013). El resultado de las entrevistas individuales aplicadas a expertos en el ámbito del licenciamiento del producto y la propiedad

intelectual, será la apertura a la caracterización de factores que inciden en el registro de un nuevo producto y diseño del procedimiento.

Igualmente, la técnica de análisis es el análisis de contenido, la cual nace con la planificación del muestreo y del registro y toma impulso con la información recolectada (Riba, 2022).

Tabla 1. Operacionalización de las variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	PREGUNTAS
Procedimiento legal del licenciamiento	Identificación del producto	¿Qué elementos permiten determinar la originalidad y elegibilidad de un producto para ser protegido por propiedad intelectual en Ecuador?
	Normativa	¿Qué concordancias y diferencias existen entre los requisitos de registro de productos en Ecuador y las normas de registro en la región Andina?
	Registro de propiedad intelectual	¿Cuál es el proceso que establece el SENADI para registrar un nuevo producto?
	Definición del modelo de licencia	¿Cuáles son los criterios que influyen en la selección de un modelo de licencia adecuado para la comercialización de un producto protegido por propiedad intelectual?
	Formalización del contrato de licencia	¿Qué factores determinan la elección entre una licencia exclusiva, no exclusiva o voluntaria según la legislación ecuatoriana?
	Inscripción del contrato de licencia en SENADI	¿Cuál es la importancia de la inscripción del contrato de licencia en el SENADI para efectos frente a terceros?
	Registro comercial y productivo	¿Qué requisitos documentales exige SENADI para validar legalmente un contrato de licencia de uso de propiedad intelectual? ¿Qué etapas y documentos exige la ARCSA para otorgar el registro sanitario de un producto destinado al consumo humano?
	Monitoreo y defensa del licenciamiento	¿Qué mecanismos legales puede tomar un titular de derechos en caso de uso no autorizado de su propiedad intelectual? ¿Cuáles son las limitaciones jurídicas, técnicas y operativas que enfrenta actualmente la Ley de Propiedad Intelectual en el Ecuador y qué aspectos deberían ser reformulados para fortalecer la protección efectiva de los derechos de los titulares?

Fuente: elaboración propia.

2.2. Caracterización actual del licenciamiento del producto en Ecuador

Para la identificación de los factores que inciden en el licenciamiento de un producto en Ecuador, es importante considerar las normativas, condiciones y procesos que intervienen en la autorización legal para la comercialización o explotación de un producto.

El marco normativo vigente en el Ecuador es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COCPÍ). La función que se desempeña es la de regular el proceso productivo en las etapas de producción, distribución, intercambio, comercio, consumo, manejo de externalidades e inversiones productivas orientadas a la realización del Buen Vivir, para incrementar la productividad en los sectores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019).

En el país, además del SENADI, máximo organismo en la administración de la propiedad intelectual, se encuentran diferentes entidades públicas responsables del proceso de licenciamiento, una de estas es el ARCSA, es la autorización que emite la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria para el comercio de productos alimenticios, médicos, cosméticos y naturales para garantizar el uso y consumo sin ningún riesgo de salud (Registro sanitario del Ecuador, 2025).

Otra entidad especializada en el control responsable de productos en el Ecuador es Agrocalidad. Esta Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario se encarga de garantizar la sanidad agropecuaria, la inocuidad de alimentos y certificar los procesos de producción y comercialización al país (Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario, 2024). De igual manera, se encuentra el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, cuya finalidad es la de fomentar la entrada del Ecuador al mercado mundial, a través del desarrollo productivo, la mejora de la competitividad integral, el desarrollo de las cadenas de valor y las inversiones a través del sector pesquero y acuícola (MPCEIP, 2025). Para fortalecer el sistema productivo nacional, otro de los pilares fundamentales para su regulación es el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COCPÍ), el cual tiene como objetivo regular la integración del proceso productivo,

esto utilizando de mejor forma los factores de producción, la transformación productiva, la comercialización de productos para el consumo y políticas que desapruében las externalidades negativas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2015). Además de esto, la normativa busca el beneficio económico del país, según (Ricaurte & Verdezoto, 2014) los incentivos fundamentales del Código de la Producción, Comercio e Inversiones son:

Contribuir al desarrollo de las zonas más vulnerables del país y el crecimiento de las medianas y pequeñas empresas (MiPymes), genera más empleos en el Ecuador y, por consiguiente, disminuye la tasa de pobreza. En este incentivo, el Fondo Nacional de Garantía juega un papel muy importante en el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, facilita su entrada al crédito para respaldar operaciones futuras en el sistema financiero, además de establecer mecanismos de fortalecimiento en la eficiencia y rendimiento (Junta de Política y Regulación Financiera, 2024).

Actualmente, la regulación técnica establece estándares que deben cumplir los procesos que permiten la fabricación o la entrega de un determinado producto o servicio y los sistemas de gestión que lo soportan para su desarrollo y desempeño (Ministerio de Producción, 2021). En Ecuador, este proceso está institucionalmente determinado por el Sistema Nacional de la Calidad, responsable de emitir normativas técnicas, certificar el cumplimiento de requisitos y garantizar la seguridad e idoneidad de los productos que circulan en el mercado nacional e internacional (Ministerio de Producción, 2021)

De igual manera, el licenciamiento está vinculado con un enfoque preventivo y correctivo, mediante controles post registro que incluyen inspecciones técnicas, muestreo aleatorio, verificación de etiquetado y análisis de laboratorio. Esta lógica de fiscalización está prevista en la normativa técnica sanitaria y se fortalece mediante procesos de mejora continua alineados con estándares internacionales como el Codex Alimentarius y las recomendaciones de la Comunidad Andina de Naciones (Comunidad Andina, 2020).

La caracterización actual del licenciamiento en Ecuador responde no solo a una necesidad técnica, sino a una estrategia de posicionamiento internacional del país como oferente de productos confiables y competitivos. La existencia de zonas especiales de desarrollo económico (ZEDE), los incentivos a la innovación y la armonización normativa con socios comerciales son evidencia del papel estratégico del licenciamiento en el desarrollo productivo. Según Guayasamín (2014), esto permite atraer inversión extranjera directa y garantizar estándares de calidad que incrementan la confianza en la oferta exportable ecuatoriana.

CAPÍTULO III. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Análisis de contenido

Nube de palabras

La información cualitativa obtenida a partir de la realización de las entrevistas semiestructuradas se procesa con la ayuda del Software Atlas.ti. De esta manera, el primer paso que se lleva cabo para el correcto análisis de contenido fue la elaboración de una nube de palabras (Gráfico 1).

Gráfico 1. Nube de palabras del procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador



Fuente: elaboración propia

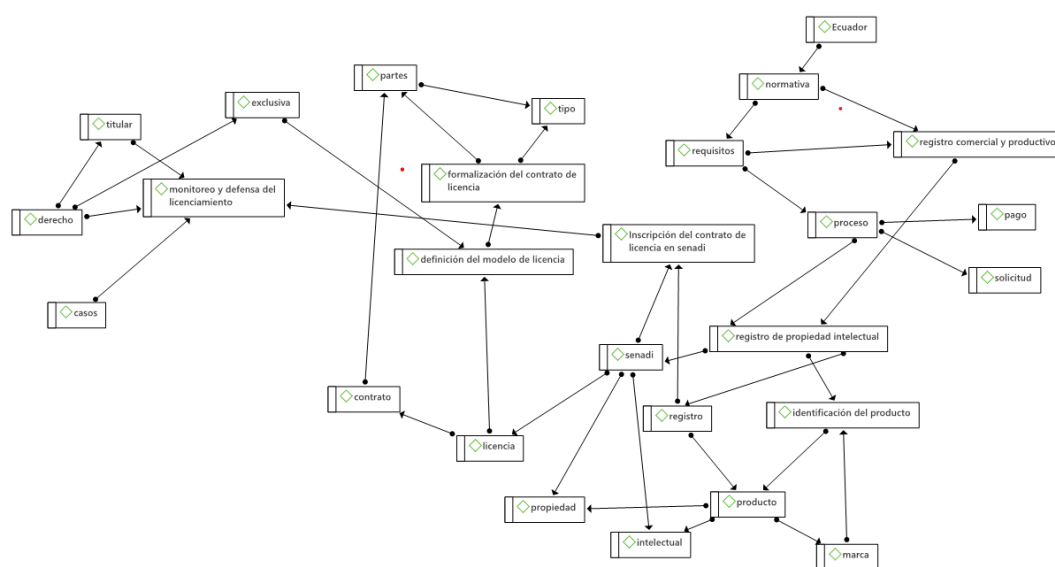
Para lograr esto, se procedió a filtrar las palabras con el mayor número de repeticiones, excluyendo aquellas palabras que no aportan a la elaboración de un concepto integral acerca del procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador. Las palabras con mayor número de frecuencia son: senadi, registro, producto, proceso, casos, normativa, solicitud, requisitos, intelectual, Ecuador, propiedad, exclusiva, tipo, titular, derecho, contrato, marca, pago, partes

y licencia. Además, se considera que estas palabras se convierten también en códigos clave para la construcción del nuevo concepto.

Red semántica

Con la utilización de la codificación de las palabras con mayor frecuencia y la incorporación de códigos correspondientes a cada dimensión de la matriz de operacionalización de las variables (Capítulo II) se construye la siguiente red semántica:

Gráfico 2. Red semántica del procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador.



Fuente: elaboración propia

Por medio de la configuración de la red semántica que guarda relación con el análisis de contenidos realizado en esta tesis se construye una nueva conceptualización sobre el proceso de licenciamiento. Así pues, el procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador sigue una ruta con la finalidad de proteger la propiedad intelectual a través de una licencia. El titular realiza su explotación comercial a través del registro comercial y productivo como un bien intelectual bajo la normativa nacional y tratados internacionales, conforme la protección del marco del derecho de propiedad industrial. Primero se establece la identificación del producto, en el cual se pone a prueba su originalidad y

funcionabilidad con el propósito de lanzarlo al mercado. Una vez que se aprueba la elegibilidad del producto el siguiente paso es la definición del modelo de licencia, en la cual se define cual tipo de licencia es el apropiado de acuerdo a la estrategia comercial que se va a tomar en consideración, en este caso, el alcance de uso permitido, esta licencia puede ser exclusiva, no exclusiva u obligatoria. Luego, se procede con la formalización del contrato de licencia, el cual formaliza quienes son las partes que pertenecen al contrato y cuál será la forma de pago de los intermediarios. Una vez finalizado esto, se presenta la inscripción del contrato de licencia en SENADI, lugar donde se da validez jurídica de que el contrato tiene fuerza de ser aprobada y ejecutada. Finalmente, el sistema cumple con el monitoreo y defensa del licenciamiento en la cual se garantiza la protección y el cumplimiento del contrato y los derechos otorgados.

Matriz de análisis cualitativo

A partir de la matriz de operacionalización de las variables y el análisis de contenido de las entrevistas se presenta la matriz de análisis cualitativo, en la cual se presenta cada dimensión con el indicador cualitativo correspondiente (Tabla 2).

Tabla 2. Matriz de análisis cualitativo

Variable	Dimensión	Indicador cualitativo	Relato significativo	Concepto emergente
Procedimiento legal del licenciamiento	Identificación del producto	Elementos que permiten determinar la originalidad del producto	"Si no se define bien qué hace único al producto, puede que no se otorgue la protección de propiedad intelectual". (Entrevistado 4, comunicación personal, 11 de junio de 2025). "Hay que detallar sus aplicaciones comerciales". (Entrevistado 5, comunicación personal, 18 de junio de 2025).	Singularidad de la base de protección
Procedimiento legal del licenciamiento	Normativa	Aplicación de leyes nacionales e internacionales en el licenciamiento	"Es importante conocer la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador y los tratados internacionales porque son la base de todo el proceso de registro y licenciamiento". "Los tratados internacionales son complementarios" (Entrevistado 6, comunicación personal, 20 de junio de 2025).	Coherencia legal y operativa
Procedimiento legal del licenciamiento	Registro de propiedad intelectual	Proceso que establece el SENADI para registrar un nuevo producto	"El SENADI sigue un proceso largo, pero necesario, que asegura que el producto realmente sea original y tenga respaldo legal". (Entrevistado 1, comunicación personal, 20 de junio de 2025). "Se debe crear un Casillero Virtual para hacer seguimiento" (Entrevistado 2, comunicación personal, 5 de junio de 2025).	Validez jurídica mediante el procedimiento legal del licenciamiento
Procedimiento legal del licenciamiento	Definición del modelo de licencia	Criterios para elegir el tipo de licencia	"La decisión entre una licencia exclusiva o no exclusiva depende de la estrategia de mercado del titular del derecho". (Entrevistado 2, comunicación personal, 5 de junio de 2025). "La posibilidad de sublicencias debería evaluarse según el mercado meta" (Entrevistado 4, comunicación personal, 11 de junio de 2025).	Importancia de una estrategia contractual.
Procedimiento legal del licenciamiento	Formalización del contrato de licencia	Factores que aseguran validez legal de un contrato de licencia	"A veces los contratos están firmados, pero no cumplen con las exigencias formales de SENADI, por eso no son válidos legalmente". (Entrevistado 3, comunicación personal, 5 de junio de 2025). "Es clave incluir obligaciones de confidencialidad y no competencia" (Entrevistado 4, comunicación personal, 11 de junio de 2025).	Necesidad de requisitos documentales para dar valor jurídico
Procedimiento legal del licenciamiento	Inscripción del contrato de licencia en SENADI	Cláusulas mínimas para registrar el contrato de licencia	"El contrato debe incluir términos claros sobre territorio, duración y compensaciones para que sea válido ante SENADI". (Entrevistado 1, comunicación personal, 20 de junio de 2025). "Sin inscripción del contrato no hay protección frente a terceros" (Entrevistado 3, comunicación personal, 5 de junio de 2025).	Formalismo legal del licenciamiento para respaldo
Procedimiento legal del licenciamiento	Monitoreo y defensa del licenciamiento	Mecanismos legales en caso de uso no autorizado	"Es necesario establecer mecanismos de supervisión continua porque muchas veces se presentan usos indebidos y no se tiene cómo responder legalmente". (Entrevistado 3, comunicación personal, 5 de junio de 2025). "El titular puede acudir a la vía administrativa en el SENADI para denunciar infracciones" (Entrevistado 1, comunicación personal, 20 de junio de 2025).	Supervisión continua del licenciamiento

Fuente: elaboración propia.

Cabe agregar que la matriz presentada brinda un concepto emergente, el cual es importante para la construcción de la propuesta de esta tesis. De hecho, contar con singularidad de la base de protección, coherencia legal y operativa, validez jurídica mediante el procedimiento legal del licenciamiento, importancia de una estrategia contractual, necesidad de requisitos documentales para dar valor jurídico, formalismo legal del licenciamiento para respaldo y supervisión continua del licenciamiento contribuyen a la generación de un procedimiento integrativo.

3.2. Propuesta de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador

La propuesta de procedimiento legal abarca las dimensiones establecidas en la matriz de operacionalización, incluyendo en los procesos las variables obtenidas del concepto emergente (Gráfico 3).

Gráfico 3. Propuesta de procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador



Fuente: elaboración propia

Identificación del producto

Para una correcta gestión del procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador se debe iniciar por la identificación del producto, su importancia recae en darle una identidad al artículo y lograr que los consumidores tengan un sentido de pertenencia con ello. Esto implica darle características técnicas y comerciales a la invención de tal manera que logre un distintivo único y novedoso en comparación con la competencia.

Es necesario desglosar cada una de estas características tanto técnica como comerciales, con esto se puede describir cada factor del producto en proceso de ser lanzado, como su composición, que son aquellos materiales que contiene, que materiales se usaron para finalizar con su fabricación y cuál es la innovación que los hace tan lujoso, su funcionalidad, cuál es su uso y como utilizarlo y cuál es su tecnología en caso de ser aplicable. Además de las características técnicas y comerciales, para que un producto pueda visualizarse como fijo e inamovible, debe adquirir la singularidad de la base de protección. Para ello, el producto se debe someter a una clasificación arancelaria, donde se aplica un código en el arancel del Ecuador, el código asignado le impone cuales van a ser sus impuestos en el "transporte comercial" (importaciones y exportaciones) y que permisos debe cumplir para evitar inconvenientes en su comercio.

Normativa

En el Ecuador, la normativa que los productos deben cumplir es la de la Ley de Propiedad Intelectual, donde es de gran seriedad regular los procedimientos legales para registrar las innovaciones y la coherencia legal y operativa en el país. La Ley de la Propiedad Intelectual está armonizada por el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación (COESC + i), la cual juega el papel de marco jurídico que fomenta el uso de la creatividad bajo el registro, control y vigilancia encargado en vigilar el correcto uso de las obligaciones sobre las invenciones intelectuales. Para que esto ocurra, el titular debe aplicar contratos de cesión, donde se transfieren los derechos a terceros bajo el poder del SENADI.

Registro de propiedad intelectual

Al seguir con este paso, se garantizan los derechos exclusivos de explotación comercial de una invención de forma legal. Sin este paso del proceso, el creador carece de sustento jurídico para licenciar válidamente el producto.

Primeramente, el titular debe presentar la solicitud formal al SENADI, esta solicitud formal contiene los datos del solicitante y las descripciones técnicas y comerciales que se establecieron al identificar el producto.

Para que el SENADI cumpla con la protección de la propiedad intelectual se evalúan dos tipos de exámenes: el examen de forma y el de fondo. En primero se revisa que la documentación enviada esté correcta y en el plazo cumplido. Incluida esta revisión, también se presenta el examen de fondo, en relación al nombre, en este se hace una exploración a fondo del producto, esto quiere decir que, además de asegurarse de que la creación es novedosa y única en el mercado, se le da a la licencia una validez jurídica mediante el procedimiento legal al asegurar que el producto no infrinja ningún derecho concedido para que sea totalmente transferible por la vía de contratos de licencia.

Definición del modelo de licencia

Para darle importancia de una estrategia contractual al modelo de licencia, primero se debe confirmar el tipo de licencia que se utilizará en la estrategia comercial. En este caso, existe cuatro tipos de activos:

Licencia exclusiva. – Corresponde a la estrategia donde el licenciado es el único encargado en la explotación comercial del producto, es la única persona que recibe regalías de su creación mientras el contrato esté en vigencia.

Licencia no exclusiva. – Todas las responsabilidades recaen en el titular, mientras el elige a los licenciarios también puede explotar el artefacto, sin embargo, al no

ser la única persona involucrada existe mayor difusión comercial, porque más personas se harán con el porcentaje.

Licencia voluntaria. – Es un negocio de acuerdo libre donde ambas partes definen como repartirse las ganancias.

Licencia obligatoria. – Es una licencia definida por el Estado, ya sea por interés público, emergencia sanitaria o falta de explotación en donde se asegura que los productos, medicamentos o tecnologías tengan acceso a su comercialización sin el consentimiento del titular, pero si cumpliendo con todos los pagos estipulados en la definición.

Formalización del contrato de licencia

Una vez definido el tipo de licencia que se va a utilizar, se especifica cumplir el contrato de carácter formal, para ello, se deben hacer efectivas las cláusulas de no confidencialidad y no competencia, donde, además de brindar una protección técnica, conforman una necesidad de requisitos documentales para dar valor jurídico. Las cláusulas mencionadas protegen al titular del mal uso de información estratégica y también se evita que el licenciario compita con el titular en productos con las características similares de las que se tiene potestad en el contrato. Adicionalmente, se formaliza las obligaciones de ambas partes, como el control de calidad, formas de pago y plazos de liquidación, duración y territorio de negociación.

Inscripción del contrato de licencia en SENADI

Una vez formalizado el contrato de licencia, este documento debe ser inscrito de forma obligatoria en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales para darle un formalismo legal del licenciamiento para respaldo al contrato.

Para la inscripción ambas partes, el licenciario y el titular deben cumplir con ciertos requisitos:

- Copia del contrato de licencia con su firma
- Formulario de la solicitud de la inscripción
- El comprobante de pago de tasas administrativas en el arancel de servicios
- La documentación de identificación de ambas partes

Una vez acatados los requisitos, el SENADI se encarga de garantizar de que no haya incongruencias que afecten a terceros e inscribe el contrato a su base de datos oficial y refuerza la confianza jurídica de las partes.

Registro comercial y productivo

Una vez inscrito el contrato de licencia en el SENADI, se requiere obtener los registros tanto comerciales como productivos del producto para habilitar todas las operaciones legales en el mercado ecuatoriano.

Para conseguir la formalización jurídica del derecho exclusivo de uso, lo primordial para habilitar el registro es gestionar todos los permisos y certificados que requiera la normativa sectorial, esto dependiendo del producto que se quiere distribuir, en productos agrícolas, por ejemplo, se solicitan las certificaciones de Agrocalidad, esto para avalar la Fito sanidad, de igual manera, si el producto es de origen farmacéutico, cosmetológico o alimenticio se requieren los permisos del ARCSA para liberar su correcto intercambio.

Realizado esto, se procede a la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) para futuras actividades económicas y comerciales que se tenga con el producto licenciado. Al conseguir la actualización del RUC, el titular está en la obligación del total cumplimiento tributario, como la declaración de impuestos y el control comercial del artefacto a disposición.

Monitoreo y defensa del licenciamiento

Una vez que el contrato está ejecutado, se deben controlar los términos pactados bajo una supervisión continua del licenciamiento. Para ello, se incide en el

monitoreo y la defensa del licenciamiento, asegurando así imprevistos como algún tipo de abuso o infracción en el contrato. De hecho, se monitorea que el producto licenciado se utilice con las características comercial y técnicas acordadas, este monitoreo se lo puede hacer bajo auditorías periódicas y visitas de inspección a través del SENADI.

Si el licenciatario no cumple con las medidas acordadas anteriormente, el titular está en toda su potestad de activar la defensa de derecho del licenciamiento, en el cual, si no se cumple con el uso autorizado, se pueden solicitar medidas cautelares como la incautación de productos o suspensión de la licencia.

3.3. Comprobación de la idea a defender

La idea a defender en la presente investigación es la propuesta de un procedimiento legal para el licenciamiento de un nuevo producto en el Ecuador contribuye al fortalecimiento del sistema de propiedad de la empresa.

Así, el modelo propuesto es una solución dirigida a mejorar el sistema de propiedad empresarial, esto, debido a que a nivel internacional un producto licenciado tiene mayor visibilidad, creando así confiabilidad y un mejor estatus que un producto que no está protegido. De igual manera, esta propuesta de modelo tiene una tendencia propositiva, es un insumo para trabajarlo a nivel de país.

Por su parte, cobra relevancia la aplicación metodológica de este estudio, a partir de un enfoque cualitativo respaldado en la realización de entrevistas semiestructuradas permite obtener respuestas que conllevan a una conclusión general acerca de las normativas en el país y con la actividad jurídica acerca del licenciamiento. En adición, las experiencias de personas expertas en el tema contribuyen a caracterizar el proceso de licenciamiento y permitir a su vez, determinar aspectos positivos y posibles falencias, a ser corregirlas y tenerlas en cuenta.

Por tanto, este trabajo da un grado de aproximación a la idea a defender, basándose en el análisis teórico implementado (Capítulo 1), la aplicación metodológica (Capítulo 2), y la comprensión de resultados (Capítulo 3). Todo esto da como resultado un insumo estratégico aplicable para las empresas que deseen realizar un proceso de licenciamiento de un producto, incluso para ser más competitivos en mercados globales.

CONCLUSIONES

- La sustentación teórica del procedimiento legal para el licenciamiento concluye que la normativa ecuatoriana facilita la solidez de la ley de propiedad intelectual, sin embargo, se necesita una mayor difusión del marco legal ecuatoriano para que los empresarios tomen precauciones y las apliquen de mejor manera.
- En relación con el ámbito metodológico, la investigación de tipo descriptivo-aplicativa permite comprender en profundidad los factores que inciden el procedimiento de licenciamiento, brindando una evidencia amplia de la normativa vigente. Asimismo, la realización de entrevistas semiestructuradas para analizar la narrativa de los actores expertos del proceso de licenciamiento asegura obtención de información contextualizada, pertinente y enriquecida por la experiencia práctica, lo que permite identificar con mayor precisión las etapas para el diseño de un procedimiento aplicable en el contexto ecuatoriano.
- Se evidencia que la información detallada en la matriz de análisis cualitativo como las dimensiones, el indicador cualitativo y el indicador emergente son componentes fundamentales que garantizan la protección jurídica y fortalecen la confianza comercial en el mercado nacional e internacional. Además, a partir de la propuesta del procedimiento se evidencia la incorporación de 8 dimensiones, tales como: Identificación del producto, normativa, registro de propiedad intelectual, definición del modelo de licencia, formalización del contrato de licencia, inscripción del contrato de licencia en SENADI, registro comercial y productivo y el monitoreo y defensa del licenciamiento.

RECOMENDACIONES

- A partir de los resultados obtenidos, se recomienda a los emprendedores y empresas que decidan licenciar un producto en el Ecuador, adoptar el correcto procedimiento legal, asegurando que se disponga de la correcta inscripción, protección jurídica y reconocimiento ante terceros de un correcto uso de la propiedad intelectual.
- Partiendo de la propuesta construida en esta investigación, se aconseja que las empresas implementen modelos de monitoreo y defensa del licenciamiento, esto incluyendo supervisiones semestrales, actualización de cláusulas contractuales y mecanismos de mediación ante posibles conflictos que pueda haber entre titulares y licenciarios.
- Se plantea al Estado ecuatoriano y al sector productivo nacional establecer una mesa técnica que permita revisar la aplicación de la Ley de Propiedad Intelectual en el ámbito del licenciamiento comercial, con el objetivo de mejorar la cobertura legal de nuevos productos lanzados al mercado y reducir las cargas burocráticas.

BIBLIOGRAFÍA

Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario. (2024). *Manual para el registro de empresas y productos de uso veterinario*. <https://www.agrocalidad.gob.ec/wp-content/uploads/2024/12/MANUAL-PARA-EL-REGISTRO-DE-EMPRESAS-Y-PRODUCTOS-DE-USO-VETERINARIO.pdf>

Agencia Nacional de Regulación, C. y V. S. (ARCSA). (2023). *Lineamientos para la obtención de notificaciones sanitarias*. Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA). <https://www.controlsanitario.gob.ec>

Alvamar. (2023). *El impacto de la propiedad intelectual en la innovación tecnológica*. Alvamar.

Alvamar. (2025). *Cómo preparar un contrato de licencia de propiedad intelectual efectivo*. Alvamar Patentes y Marcas. <https://www.alvamar.com/blog/preparar-un-contrato-de-licencia-de-propiedad-intelectual/>

Álvarez, D. ´Salazar, O. ´Herrera. J. (2015, June). *Teoría de la propiedad intelectual. Fundamentos en la filosofía, el derecho y la economía*.

Aprobare. (2024). *Método inductivo y deductivo: características, ejemplos y diferencias*. Aprobare. <https://aprobare.es/otros/metodo-inductivo-y-deductivo>

Arrubla Devis Abogados. (2025). *Contratos de licencia y cesión en materia de Propiedad Intelectual*. <https://www.arrubladevis.com/post/contratos-de-licencia-y-cesi%C3%B3n-en-materia-de-propiedad-intelectual>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2015). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)*. <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2018/10/C%C3%B3digo-Org%C3%A1nico-de-la-Producci%C3%B3n-Comercio-e-Inversiones-Copci.pdf>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)*. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>

Bernal, C. (2010a). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición). Pearson Educación.
<file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n-Bernal.pdf>

Bernal, C. (2010b). *Metodología de la investigación* (Tercera Edición). Pearson Educación.

Cámara de Comercio de Valencia. (2025). *Contrato internacional: principales tipos*. Cámara de Comercio de Valencia.

Cevallos, S. (2019). *Procedimiento de licencias obligatorias de patentes para exportación e importación en Ecuador*. <https://www.corporacioninnovarte.org/wp-content/uploads/2021/09/PROCEDIMIENTO-DE-LICENCIAS-OBLIGATORIAS-EN-ECUADOR.pdf>

Comunidad Andina. (2020). *Manual Técnico de Buenas Prácticas Regulatorias*. <https://www.comunidadandina.org/>

- Congreso Nacional, Servicio Oficial del Ecuador (2006).
https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/ley_propiedad_intelectual.pdf
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). SAGE Publications.
- Díaz, M. (2022). *¿Cómo surgió la Propiedad Intelectual?*
<https://propintel.uexternado.edu.co/como-surgio-la-propiedad-intelectual/>
- Firma internacional de propiedad intelectual y mediación ECIJA. (2025). *La importancia de la propiedad intelectual en el desarrollo económico de Ecuador*.
<https://ecija.com/sala-de-prensa/la-importancia-de-la-propiedad-intelectual-en-el-desarrollo-economico-de-ecuador>
- Escalante, N. (2025). *Licenciamiento de Propiedad Intelectual*. LatinAlliance.
<https://latinalliance.co/2025/02/14/licenciamiento-de-propiedad-intelectual>
- González, M. (2013). *La entrevista: recurso flexible y dinámico para la investigación cualitativa*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572013000300009
- Guayasamín, M. (2014). *Zonas Especiales de Desarrollo Económico en el Ecuador*.
https://www.tamiu.edu/binationalcenter/documents/TexasEnergySummit_Dr.MGuayasamin2014.pdf
- Harris, D. (2021). *Ventajas de las licencias internacionales*. <https://harris-sliwoski.com/es/chinalawblog/the-benefits-of-international-licensing/>

Heinemann, A. (2012). *Propiedad intelectual y competencia: notas para un análisis económico y jurídico*.
https://www.zora.uzh.ch/id/eprint/65596/9/Heinemann_Propiedad_Intelectual_2012.pdf

ICC España. (2023). *ICC España – Cámara de Comercio Internacional*. ICC España. <https://www.iccspain.org/>

ICEX España Exportación e Inversiones. (2023). *¿Qué es el riesgo-país y cómo puede influir en la internacionalización de las empresas?*
<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/informacion-de-mercados/como-internacionalizar-empresa/Riesgo-pais-puede-influir-internacionalizacion-empresas>

INEN. (2022). *Normas técnicas ecuatorianas vigentes*. Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN). <https://www.normalizacion.gob.ec>

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. (1999). *Módulo 2: La Investigación* (Tercera Edición). ICFES (Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior).
https://www.academia.edu/25546216/M%C3%B3dulo_2_LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA

Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). (2017). *Las patentes y su importancia en la investigación científica*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1206350/LAS_PATENTES_Y_SU_IMPORTANCIA_EN_LA_INVESTIGACION_CIENTIFICA.pdf

International Chamber of Commerce. (2017). *Hoja de ruta de la propiedad intelectual: Promoción de la innovación y creatividad para el crecimiento sostenible y el desarrollo*. <https://iccwbo.org/wp-content/uploads/sites/3/2018/04/ip-rm-2017-spa-web.pdf>

Junta de Política y Regulación Financiera. (2024). *Corporación Financiera Nacional*. Junta de Política y Regulación Financiera. <https://jprf.gob.ec/corporacion-financiera-nacional-2/>

LatinAlliance. (2025). *Licenciamiento de propiedad intelectual*. LatinAlliance. <https://latinalliance.co/2025/02/14/licenciamiento-de-propiedad-intelectual>

Lorca, M. (2014). *Estudio sobre las licencias obligatorias en el sector de obras audiovisuales*. https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/03/1_estudio_licencias-_obligatorias_obras_audiovisuales_marco_lorcpm.pdf

Manuel, L. (2022). Licencias. In *Global Marketing In a Digital World*. Fanshawe College. <https://ecampusontario.pressbooks.pub/globalmarketing/chapter/6-3-licensing/>

Ministerio de Producción, C. E. I. y P. (2021). *Plan Nacional de la Calidad 2022*. <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/PLAN-NACIONAL-DE-CALIDAD-2022.pdf>

MPCEIP. (2025). *Perfil institucional en Datos Abiertos Ecuador*. Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. <https://www.datosabiertos.gob.ec/organization/about/ministerio-de-produccion-comercio-exterior-inversiones-y-pesca-mpceip>

Observatorio Tecnológico de la Universidad de Alicante. (2019). *Guía de propiedad intelectual e industrial*. Observatorio Tecnológico de La Universidad de Alicante. <https://www.ovtt.org/guias/propiedad-intelectual/>

Ordóñez, M. (2024). *Los medicamentos de uso humano y las licencias obligatorias* [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <https://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12748/1/Ord%C3%B3%C3%B1ez%20Tapia%2C%20M%282024%29%20Los%20Medicamentos%20de%20Uso%20Humano%20y%20las%20Licencias%20Obligatorias.%28Tesis%20de%20Pregrado%29%20Universidad%20Nacional%20de%20Chimborazo%2C%20Riobamba%2C%20Ecuador.pdf>

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2007). *Propiedad intelectual y expresiones culturales tradicionales*. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/tk/913/wipo_pub_913.pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2016a). *Principios básicos de la propiedad industrial*. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_895_2016.pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2016b). *Principios básicos de la propiedad industrial*. OMPI. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_895_2016.pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2016c). *Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico: una perspectiva de países en desarrollo*. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_909_2016.pdf

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (2024). *Que es la OMPI?*

OMPI. (2004). *Cómo negociar licencias tecnológicas*. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/licensing/903/wipo_pub_903.pdf

OMPI. (2016). *Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico: una perspectiva de países en desarrollo*. https://www.wipo.int/edocs/pubdocs/es/wipo_pub_909_2016.pdf

OMC. (2020). *Acuerdos sobre medidas sanitarias y fitosanitarias*. Organización Mundial Del Comercio (OMC). https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/spsagr_s.htm

Ortega, C. (2025). *¿Qué es un estudio transversal?* QuestionPro Blog. <https://www.questionpro.com/blog/es/estudio-transversal/>

Registro sanitario del Ecuador. (2025). *Te ayudamos a obtener el Registro Sanitario Ecuador*. Registrosanitarioec.Com. <https://www.registrosanitarioec.com>

Riba, C. (2022). *El análisis de contenido en perspectiva cualitativa*. Universitat Oberta de Catalunya. https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/140407/7/Ana%20BFflisis%20de%20datos%20en%20la%20Administracio%20BFn%20Pu%20BFblica%20II_Mo%20BFdulo7_EI%20ana%20BFflisis%20de%20contenido%20en%20perspectiva%20cualitativa.pdf

Ricaurte, R., & Verdezoto, E. (2014). *Análisis de la ley orgánica del código de la producción, comercio e inversiones y su incidencia en el crecimiento económico del sector industrial del Ecuador, periodo 2010 – 2012* [Universidad Politécnica Salesiana]. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/6640>

Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (Sexta Edición). McGraw-Hill Education. <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Sampieri%206%20edici%C3%B3n.pdf>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2025a). *Derechos Intelectuales*. <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/derechos-intelectuales/>

Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. (2025b). *Licencias obligatorias, mayor acceso a medicamentos en el Ecuador*. Servicio Nacional de Derechos Intelectuales. <https://www.derechosintelectuales.gob.ec/licencias-obligatorias-mayor-acceso-a-medicamentos-en-el-ecuador/>

SENADI. (2013). *Ley de Propiedad Intelectual*.
https://www.derechosintelectuales.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/08/ley_propiedad_intelectual.pdf

UNCTAD. (2016). *La protección de los consumidores: por qué es importante para usted*. <https://www.consumersinternational.org/media/2051/un-consumer-protection-guidelines-spanish.pdf>

ANEXOS

https://pucesaedu-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jevelarde_pucesa_edu_ec/EnXmsq-QhodJrnM1JQhjRo4BBd2xcCCzVI90Bm5vFSofMw?e=ahdhAb